



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 034 -2011- FONDEPES/J

Lima, 25 ENE 2011

**VISTO:** el memorándum interno N° 212-2011-FONDEPES/SG de fecha 20 de enero de 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente e desarrollo de las actividades de pesca artesanal y de acuicultura, para cuyo efecto goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 37º, numerales 1) y 2), el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA es el documento que contiene todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal y la descripción clara y taxativa de cada procedimiento, aprobándose los lineamientos para su elaboración a través del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, de igual modo, el último párrafo del artículo 37º de la referida Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, conforme a la normatividad establecida es necesario disponer la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos del FONDEPES, siendo necesaria la conformación de un Comité que elabore los proyectos respectivos para su posterior aprobación por el Titular de la entidad;



J. SAAVEDRA



V. CUADROS



M. KISNER

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 10), inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Comité encargado de la elaboración de los proyectos del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA y del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos- TUSNE del FONDEPES, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- Srta. Econ. Violeta Mery Cuadros Pellanne, en calidad de Presidente.
- Srta. Econ. Gaby Antonieta Nuñez Gallo.
- Sr. Miguel Ángel Junco Vásquez.

**Artículo 2º.-** El Comité designado, en un plazo no mayor de 30 días, remitirá a la Secretaría General los respectivos proyectos debidamente sustentados, previo a su aprobación por el Titular de la entidad.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité designado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

Ing. JOSÉ ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR  
JEFE

